

INFORME JUSTIFICATIVO DE PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPEDAJE PARA LOS INVITADOS INTERNACIONALES QUE ASISTIRAN A LA 24ª FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO SANTO DOMINGO 2022 (FILSD2022).

El Ministerio de Cultura como institución encargada de organizar e incentivar, sin discriminación de ningún tipo, la difusión y promoción de las expresiones culturales de los ciudadanos dominicanos, la participación en festivales internacionales y otros eventos de carácter cultural, luego de una pausa obligatoria generada a partir del año 2020 como consecuencia de la pandemia del COVID-19, y tomando en consideración que la industria y la oferta cultural se vieron afectadas de manera directa; tiene la intención de proveer a la población dominicana el retorno de la fiesta cultural y literaria más importante que realiza la República Dominicana, con una programación de alto nivel, a través de la 24ª Feria Internacional del Libro Santo Domingo 2022 (FILSD2022), la cual tendrá como invitada de honor a la Unión Europea, distinguida por ser una asociación política y económica conformada por 27 países y que cuenta con una amplia delegación de aproximadamente 70 escritores de 15 países diferentes, incluyéndose además, 12 autores dominicanos de la diáspora, 100 sellos editoriales internacionales y más de 150 escritores nacionales que conforman la oferta literaria que se pondrá de manifiesto este año.

Como parte de los esfuerzos y estrategias que se llevan a cabo para consolidar esta actividad a nivel nacional, incentivar la lectura y con ello dinamizar y generar el crecimiento e internacionalización de sellos editoriales dominicanos, así como la proliferación de autores locales, además de ampliar la oferta literaria internacional en nuestro país y visibilizar autores de calidad existentes alrededor del mundo, se inició hace unos meses con la invitaciones y gestiones para garantizar amplia presencia de escritores internacionales y lograr una sinergia entre estos y los pertenecientes a la diáspora dominicana, para lo cual es necesario que durante su estancia en nuestro país tengan espacios de discusión que permitan compartir experiencias vivenciales, profesionales y culturales. En vista de lo anterior y por los motivos que se indican en lo adelante, se ha recomendado y así se ha decidido, hospedar los invitados internacionales en un sólo hotel o cómo máximo y únicamente por motivos de ocupación hotelera, sean divididos en grupos grandes.

Vale destacar que, tratándose de aproximadamente 70 invitados internacionales, de diferentes países del mundo, ha sido necesario realizar esfuerzos considerables de coordinación que permitan no solo que todos concurren en la fecha seleccionada para la 24ª FILSD2022, tomando en cuenta los compromisos individuales de cada uno y factores externos que se encuentran fuera del alcance del equipo coordinador del evento, sino que además permita garantizarles el hospedaje dentro del recinto ferial a fin de evitar complicaciones logísticas y gastos de traslados, recordando que durante los días del evento se desarrolla un programa de conferencias, puestas en circulación, talleres, entrevistas, paneles, entre otros, que devienen en una muy completa agenda, casi sin tiempo disponible para traslados lejanos al recinto.

Asimismo, es estrictamente necesario que podamos garantizar la seguridad de los accesos

1

principales de nuestros invitados internacionales, sus desplazamientos de forma segura y cómoda y que puedan salir en los pequeños recesos a su alojamiento para descansar o alimentarse sin mayores complicaciones.

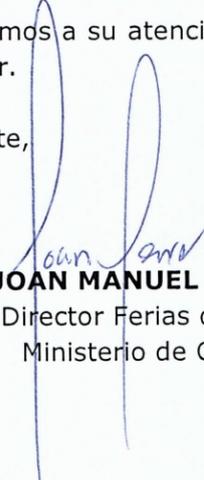
Por la naturaleza del evento, los días de duración y la amplitud de la participación no fue sino hasta hace poco más de quince (15) días cuando se completó la lista de asistentes y sus boletos aéreos se confirmaron en esta misma semana, inmediatamente se iniciaron las indagatorias en los hoteles de ciudad colonial más cercanos al recinto ferial recibiendo respuesta negativa de los hoteles consultados, por motivos de capacidad y ocupación. Únicamente el Hodelpa Hotels & Resorts, cuenta con la disponibilidad para suplir esta necesidad.

Por lo anteriormente expuesto, recomendamos que, la contratación de estos servicios especializados, sea realizada mediante el uso de **Procedimiento de Excepción**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del párrafo del artículo 6 de la Ley núm. 340-06 que establece expresamente que: «Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: [...] Las compras y contrataciones de bienes y servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica».

Asimismo, con lo establecido en el numeral 6 del artículo 3 del Reglamento de Aplicación núm. 543-12, el cual dispone: «**Proveedor único.** Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas.».

Nos reiteramos a su atención para cualquier aclaración o información que se requiera sobre el particular.

Atentamente,


JOAN MANUEL FERRER
Director Ferias del Libro
Ministerio de Cultura




REYNOLDS ANDÚJAR
Asesor del Despacho y Productor Ejecutivo
de la FILSD2022
Ministerio de Cultura